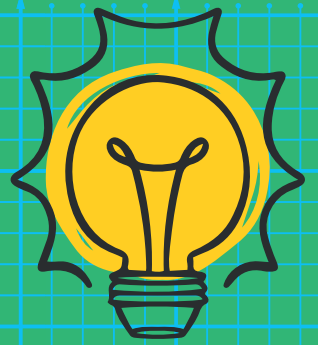


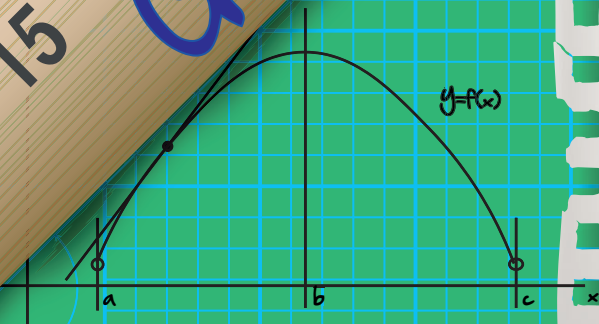
oposiciones

Mi año



A B C

GUÍA DE OPOSICIÓN



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE

MURCIA

¡ MUCHA
SUERTE !



10 puntos

2 Pruebas eliminatorias

TURNO LIBRE Y DE MINUSVALÍA



PRIMERA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS



- ✓ Las calificaciones se publican en el tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal.
 - ✓ Reclamaciones: hasta el día hábil posterior a la publicación, se presentan por escrito y ante el tribunal.
 - ✓ Se publicará la lista definitiva de calificaciones en el tablón de anuncios de la sede.
 - ✓ Los aspirantes que superen esta primera prueba disponen hasta el día hábil posterior a la publicación de las puntuaciones para presentar, personalmente o mediante persona autorizada, **dos ejemplares en formato papel de la Programación Didáctica** y un sobre cerrado con la **ficha de solicitud de valoración de méritos** (Anexo V. Orden de Convocatoria **) y la documentación justificativa de los mismos, ordenados según bloques (Anexo II. Orden de Bases *).
- Murcia justifica de oficio: Hoja de Servicios//Actividades de formación, salvo que se indique lo contrario en el Anexo V.

ANPE

Se supera si: 1,25 Puntuación mínima en cada parte **Y Parte A + parte B => 5**



Parte A **2/3 H** 5 puntos

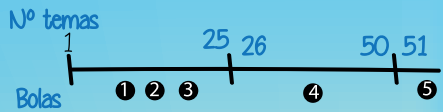


Prueba práctica (Anexo IX-Orden de Bases *)
La duración de la prueba y el valor de cada ejercicio será establecido por la Comisión de Selección



PARTE B **2,00 H** 5 puntos

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre los temas extraídos al azar por el tribunal:



SEGUNDA PRUEBA: DE APTITUD PEDAGÓGICA

10 puntos **Se supera si => 5**

Consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.

Presentación y defensa de la Programación Didáctica

- La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa y que figuran en el Anexo IV (Orden de Convocatoria **).
- Debe cumplir requisitos Anexo III (Orden de Bases *)
- Se defenderá oralmente ante el tribunal cuando éste convoque.

Preparación y exposición de una Unidad Didáctica

- El opositor elegirá el contenido de la unidad didáctica que va a exponer de entre tres, extraídas al azar por él mismo, de su programación o del temario oficial de la especialidad (a elección del aspirante).
- Dispondrá de 1 hora para su preparación.
- Puede utilizar el material que necesite en formato papel. En ningún caso móviles, ordenadores o similares.

DEFENSA ORAL:



1:30 H

= 0:30 H +

máximo

Exposición unidad didáctica

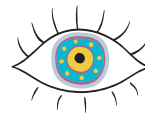
+ 0:15 H

Debate con el tribunal

El aspirante puede: Utilizar un guión (máximo una cara del folio) que entregará al tribunal al finalizar la exposición.

Mostrar el material auxiliar que considere oportuno, en formato papel y aportado por él mismo.

FASE CONCURSO



Méritos perfeccionados hasta el 30 de junio de 2021

Fase opo => 5

10 puntos

Por cada mes/
fracción de año

EXPERIENCIA DOCENTE PREVI A:

7 Puntos

Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante en centros públicos:

0,7 (0,0583)

Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante en centros públicos:

0,350 (0,0291)

Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

0,150 (0,0125)

Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

0,100 (0,0083)

FORMACIÓN ACADÉMICA

5 Puntos

Expediente académico

Certificado Estudios Avanzados, Máster o Suficiencia Investigadora

1,0

Título de Doctor

1,0

Premio extraordinario doctorado

0,5

Otras titulaciones universitarias que no hayan sido alegadas para el ingreso en la función docente:

-Titulaciones de 1er ciclo

1,0*

-Titulaciones de 2º ciclo

1,0*

Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional específica:

-Título Profesional de Música o Danza

0,5/título

-Certificado nivel avanzado (B2), certificados de nivel C1/C2 o equivalente EOI

0,5/certificado/idioma

-Título Técnico Superior (Artes Plásticas y Diseño, de F.P., de Técnico Deportivo Superior)

0,2/título

OTROS MÉRITOS:

2 Puntos

Publicaciones: Máximo 0,5 puntos

- Relacionadas con la especialidad y organización escolar

hasta 0,35

- No relacionadas con la especialidad

hasta 0,15

Actividades de formación permanente: Máximo 1,5 puntos

Cursos superados: hasta 1 punto

- Cursos de 30 a 99 horas

0,2 puntos / agrup.

- Cursos de 100 horas o más

0,5 puntos / curso

- Cursos de 20 a 29 horas se pueden agrupar de dos en dos

0,2 puntos / agrup.

Cursos impartidos, coordinación grupos de trabajo, tutorías telemáticas: hasta 0,50 puntos

- Por cada 10 horas de impartición

0,05

- Por cada 10 horas coordinación/tutoría

0,025

Conocimiento de otras lenguas, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Máximo 1,0 punto

- De lenguas extranjeras:

0,2/certificado B2 - 0,3/certificado de, al menos, C1

- De lengua de signos española

0,5/certificado B2

Méritos exclusivos para las especialidades de:

Educación Física: Máximo 0,5 puntos

- Calificación de "Deportista de alto nivel/ alto rendimiento regional"

0,4 puntos

- Participación en programas de deporte escolar. Max. 0,2 puntos

0,1/año

Lenguas extranjeras: lectorado o auxiliar de conversación. Max. 1 punto

0,25/año

Música: composiciones, conciertos, montajes, premios

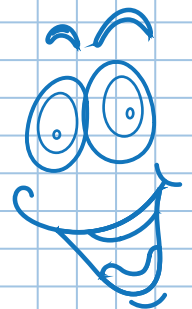
0,5 max.

Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el cuerpo

0,25

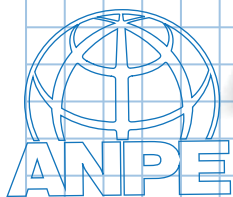
Premio Nacional de Fin de carrera de Educación Universitaria en el título alegado para ingreso en el Cuerpo

0,25



+ info ANEXO II Orden de Bases (*)

LISTAS DEFINITIVAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS



En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación.

Incluirá la distribución de los aspirantes por tribunal.

IMPORTANTE:

Publicadas estas listas, y con el fin de la elaboración de la NUEVA LISTA DE INTERINOS, la Consejería:

- ✓ Expondrá públicamente los datos sobre nota de oposición, experiencia docente y puntos por oposición aprobada que obran en su poder
- ✓ Habilitará un plazo para aportación de documentos referidos a estos tres aspectos
- ✓ Establecerá plazo y procedimiento para que los interinos con 55 años, que cumplan los requisitos de la Transitoria Primera del "Acuerdo de Interinos", puedan ejercer su derecho.

Composición de los tribunales

- 5 miembros:
Presidente: elegido por la Consejera de Educación
4 vocales: uno de ellos elegido por sorteo de entre los que se han presentado voluntarios
- Todos son funcionarios de carrera, de igual o superior grupo.
- Al menos 3 de ellos son titulares de la especialidad objeto del proceso selectivo.

ACTO DE PRESENTACIÓN + Celebración 1ª Prueba

19 de junio

- De obligada presencia.
- Simultáneo para todas las especialidades.
- Hay que llevar:
DNI en vigor
Declaración responsable "no síntomas de COVID"

Prohibido acceder a las aulas con: **Móviles** o cualquier aparato susceptible de conexión informática o con el exterior



FASE DE OPOSICIÓN



CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN

- Media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas, cuando **ambas hayan sido superadas**.
- Publicación de la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición: tablón de anuncios de la sede del tribunal.
- Reclamaciones:
 - Ante el tribunal
 - Hasta el día hábil posterior a la publicación de la lista, en el horario indicado por el tribunal
- NOVEDAD:** El tribunal, tras estudiar la reclamación, **emite** una resolución motivada que se notificará mediante publicación en el tablón de anuncios de la sede del tribunal (En la web a título meramente informativo)
 - Se puede presentar recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación. A los aspirantes que así lo hayan solicitado, se les suministrará la resolución motivada completa.
- Publicación lista definitiva de calificaciones en el tablón de anuncios de la sede del tribunal (en la web a título meramente informativo).

10 puntos 60%

IMPORTANTE:

Durante el mes de febrero de 2022 se puede solicitar la devolución de la documentación original de las publicaciones. Pasado este plazo, se entenderá que se renuncia a su recuperación.

Si se saca un cinco o +
se pasa a



FASE CONCURSO

La COMISIÓN DE VALORACIÓN valora los méritos



BAREMACIÓN PROVISIONAL

- Publicación de las puntuaciones obtenidas: tablón de anuncios de la Consejería de Educación.
- Reclamaciones:
 - Ante la comisión, por escrito
 - Dos días hábiles a partir del mismo día de la publicación de las puntuaciones
- En este mismo plazo se puede acceder a la vista de los expedientes de la fase de concurso

BAREMACIÓN DEFINITIVA

- Publicación: tablón de anuncios de la Consejería de Educación.
- La Comisión de Valoración envía a la Comisión de Selección la puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

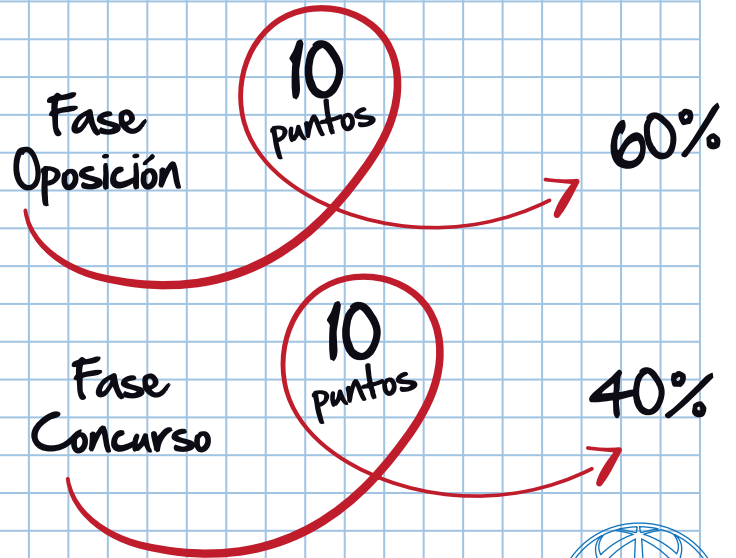
10 puntos 40%

PONDERACIÓN Y AGREGACIÓN DE LAS NOTAS OBTENIDAS EN LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN

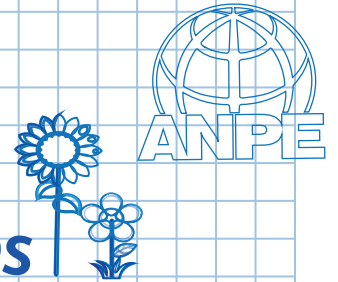
Los presidentes de los tribunales de la especialidad en número no inferior a cinco.

Con, al menos, una semana de antelación al inicio del proceso, publicarán los criterios de valoración de las pruebas y todo aquello que estimen conveniente para el mejor desarrollo del proceso selectivo.



ANPE

LISTA DE SELECCIONADOS



Publicación:

En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación

Por orden de puntuación global y en su caso, por turno

Tantos como plazas hay

1 mes para presentar Recurso de Alzada.

Se publicará también dónde y cuándo deben presentarse los documentos acreditativos de los requisitos.

IMPORTANTE:

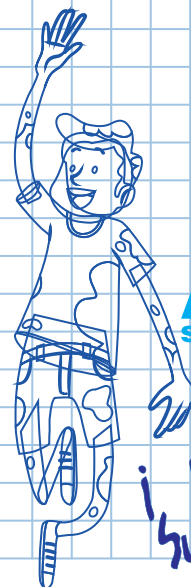
- 3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para solicitar aplazamiento de la fase de prácticas por causas justificadas (Artículo 57.Orden de Bases *).
- La renuncia a figurar en la lista de seleccionados permitirá que se incluya en ella al aspirante que ocupe el lugar inmediato posterior al último seleccionado SOLO si se presenta antes del nombramiento de funcionarios en prácticas.

ANPE

(*) Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las **bases de los procedimientos selectivos** para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.



(**) Orden de 25 de enero de 2021, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en **Secundaria y Otros Cuerpos**



¡ MUCHA SUERTE !



Tus posibilidades y claves DE ÉXITO



Nº Opositores por tribunal



Sedes Tribunales



Decálogo ANPE Oposiciones



LISTAS DE INTERINOS
BLOQUE I
BLOQUE II

Lo que hay que saber

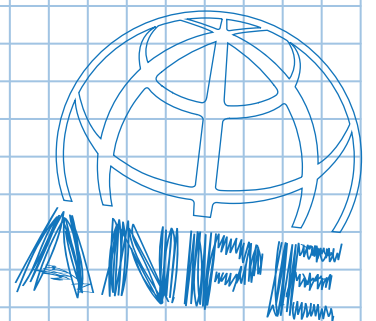
Soy nuevo interino. ¿y ahora que?
Renuncia a participar en los actos de adjudicación
Calendario de Adjudicaciones Semanales
Retención IRPF Nominas Funcionarios Interinos
Acceso y claves EDUCARM
ACUERDO DE INTERINOS



LICENCIAS y PERMISOS



Asuntos propios
Maternidad / Paternidad / Lactancia.
Fallecimiento, enfermedad, accidente grave, operación, etc.



RETRIBUCIONES 2021 - MURCIA



Te interesa

RETRIBUCIÓN MENSUAL

	SECUNDARIA	TÉCNICOS
SUELDO	1.203,56	1.040,69
TRIENIO	46,32	37,78
SEXENIOS	1º 61,12 // 2º 138,23 // 3º 240,97 // 4º 381,57 // 5º 423,00	
COMPLEMENTO DESTINO	632,60	632,60
COMPLEMENTO GENERAL	320,30	320,30
COMPLEMENTO ES. SINGULAR	55,69	55,69
CARRERA PROFESIONAL*	41,80	23,50
PRODUCTIVIDAD FIJA	385,51	385,51
RETRIBUCIÓN BASE**	2.597,66	2.434,79

ANPE MURCIA

968225979 - anpemurcia@anpe.es

Gestión asuntos de interinos:

adtele.primaria@murciaeduca.es
spd_secundaria@murciaeduca.es

Gestión asuntos de personal funcionario:

spd_primaria@murciaeduca.es
spd_secundaria@murciaeduca.es

Gestión asuntos de nóminas y seguridad social:

spd_nominas@murciaeduca.es

Gestión de asuntos de acción social:

spd_accionsocial@murciaeduca.es

Gestión de licencias y permisos:

spd_licencias_primaria@murciaeduca.es
spd_licencias_secundaria@murciaeduca.es

Prevención de riesgos:

sprl_educacion@murciaeduca.es
dudasvacuna@murciaeduca.es
sprl_positivosovid@murciaeduca.es

Gestión asuntos de Registro de Personal y claves de acceso a zona privada:

spd_registro@murciaeduca.es

Dudas en general

spd_general@murciaeduca.es

Certificado Digital ¡YA!

PAGAS EXTRAS

	SECUNDARIA	TÉCNICOS	
PAGA EXTRAORDINARIA	SUELDO	742,70	759,00
	TRIENIO	28,59	27,54
	COMPLEMENTO DESTINO	632,60	632,60
PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL (CE)	454,67	454,67	
PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL (CD)	256,68	256,68	
PAGA ADICIONAL	PAGA ADICIONAL CP ESPECÍFICO	226,39	226,39
	SEXENIOS	1º 39,10 // 2º 88,42 // 3º 154,13 // 4º 244,08 // 5º 270,58	
RETRIBUCIÓN BASE**	2.313,04	2.329,34	

TIEMPOS PARCIALES

	SECUNDARIA	TÉCNICOS
7 HORAS	909,20	852,20
9 HORAS	1.168,97	1.095,68
11 HORAS	1.428,73	1.339,15
13 HORAS	1.688,50	1.582,63
REDUCCIÓN 1/2	1.298,83	1.217,40
REDUCCIÓN 1/3	1.731,77	1.623,20

* A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA CARM.

** SIN TRIENIOS, NI SEXENIOS NI CARRERA PROFESIONAL.



Sede Electrónica
CARM

